PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDUM

A: **Abg. Anhalía Brítez,** Directora
Dirección Unidad Operativa de Contratación - UOC

DE: **Andrea Aponte**, Encargada de Secretaría
Dirección Unidad Operativa de Contratación – UOC

ASUNTO: **Garantía de cumplimiento contractual – ARTAZA HNOS.**
ORDEN DE COMPRA DE BIENES/ SERVICIOS N° 125

FECHA: **17/12/2021**

Me dirijo a Ud., dentro del marco de la Contratación Directa N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE ENSERES DE COCINA" ID: 403.822, procedimiento en el que fue adjudicada la firma ARTAZA HNOS., y suscrito el contrato instrumentado mediante Orden de compra de bienes/servicios N° 125, al respecto se informa cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la vigencia de la Orden N° 125 (7/12/21) la misma cuenta con un plazo de entrega de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de dicha orden y a su vez solicita la provisión total de los insumos, por lo cual, el proveedor realiza la entrega de lo solicitado en fecha 15/12/2021.

Que, amparada en el Art. 39° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de servicios se realice dentro del citado plazo".*

Ésta secretaría cumple en informar que, dicha empresa no ha presentado la garantía de fiel cumplimiento del contrato, amparada en el artículo supra mencionado.

Atentamente.